

El IRPH, un problema aún por resolver

Por Yaiza Muñiz Zanón, Directora del Área Legal de Voyadefenderte.com

Tras la vista celebrada en Luxemburgo el pasado día 25 de febrero para conocer las posturas de todas las partes respecto a los créditos hipotecarios comercializados bajo el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), los afectados por este índice tendrán que seguir esperando a la decisión del TJUE hasta después del verano. No obstante, el 24 de junio el Abogado General del TJUE nos dará un aperitivo de lo que se prevé será un gran festín. Sólo falta por determinar quién se comerá a quién.

Si atendemos a la posición del Tribunal Supremo las entidades bancarias quedarán impunes tras años de haberse cebado a costa del consumidor. Recordemos que nuestro Alto Tribunal declaró en 2017 este índice como legal.

Si, por el contrario, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se inclina por la posición de la Comisión Europea, los afectados podrán recuperar los millones de Euros que se han pagado de más (como sobrecoste a sus préstamos) como consecuencia de la aplicación de este índice opaco y abusivo. Una media que se movería entre 18.000 y 22.000 euros por préstamo.

La Banca, se ha apresurado a argumentar, como ya hiciera en otra ocasiones (como en el caso de las cláusulas suelo o el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados) que “Dar la razón a los afectados supondría un enorme trastorno económico y las consecue ...